



Junta Electoral de Zona
Valencia

SALIDA N.º 461.....

30 JUN 2023

JUNTA ELECTORAL
ZONA DE VALENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.3 de la LOREG, esta Junta ha procedido a distribuir los lugares ofertados para la realización de actos de campaña electoral por todos y cada uno de los Ayuntamientos de esta Zona a las diferentes candidaturas, adjuntándole los estadillos con indicación de los días, horas y locales que han sido concedidos a las respectivas formaciones políticas, haciéndole constar que por esta Junta se ha remitido la correspondiente comunicación a cada uno de los partidos solicitantes.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, a 30 de junio de 2023.
La Presidenta de la Junta,



SR/A. SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO.-